

AFECCIONES PREEXISTENTES QUE DEBEN CONSIDERARSE GRAVES y que motivarían eventualmente la no asegurabilidad en función de la edad, número de ellas que se den asociadas, u otras circunstancias que habría que considerar caso a caso:

1. Diabetes Mellitus
2. HTA en mayores de 60 años
3. Tumores de cualquier tipo en actividad, o en tratamiento, o en seguimiento, pero en todo caso con menos de 5 años de remisión.
4. Enfermedades degenerativas del sistema nerviosos central: Demencia, ELA, Esclerosis múltiple otras.
5. Colagenosis y enfermedades del tejido conjuntivo en actividad o en remisión menos de 5 años como: Artritis reumatoide, Sdr de Sjogreen, Lupus, Dermato-miosistis y otras (el listado es amplio)
6. Procesos degenerativos articulares (artrosis, por ejemplo) en estadio avanzado que hayan requerido intervenciones quirúrgicas o hayan producido secuelas graves: artrosis que hayan precisado prótesis, osteoporosis que hayan ocasionado fracturas patológicas
7. EPOC/ASMA que precise tratamiento broncodilatador cada vez que se reagudiza o de forma permanente, o que precise O2 a domicilio, o que haya precisado ingreso por reagudización en más de una ocasión
8. Hepatopatías crónicas de cualquier tipo sintomáticas o con alteración de los marcadores de afectación hepática, o vinculadas al consumo de sustancias toxicas. Piedras en la vesícula.
9. Episodios de pancreatitis aguda en el pasado o pancreatitis crónica
- 10 hipertrofia prostática
11. Glaucoma, cataratas y patología de la retina
12. Patología del raquis
13. Enfermedad intestinal inflamatoria crónica (Enfermedad de Crohn y Colitis ulcerosa). Pólipos de colon y Colitis isquémica
14. Cardiopatía isquémica; lesiones valvulares y aneurismas.